

tamiento se hubien sido desfavorable, que en
fouces se hubiera alzado para ante el Sr
Gobernador si aquel lo concestraba injusto.

Se acuerda
como propone la
Comision.

Este es el orden administrativo Municipal,
pero no habiendose seguido, la Comision ha
concedido de ciertos antecedentes que tal se obse-
ran en el Gob^{no} de provincia para proponer
una mejor resolucion. El Ayuntamiento
acordó en su vista de conformidad a lo pro-
puesto en el trascrito dictamen.

Entraron los Señores Allan Sanchez y
Molina Marques.

Permiso para
obras particulares

Consequente a lo informado por el Ar-
quitecto Titular y Comision de Policia Ur-
bana, el Ayuntamiento acuerda conceder per-
miso al Arquitecto D. Jose Ramon Beren-
guer para las siguientes obras.

Instituir con una reja el balcon ante-
pechado correspondiente al entresuelo, y los dos
balcones del ultimo piso con otros bolados y
embucir toda la fachada de la casa n.º 3 de la
Calle de Agnadóres propia de D. Jose Ferrando.

Embucir la fachada n.º 2 de la Calle de
Abrucague propia de D.ª Candelaria Larray y
poner una puerta en lugar de una reja que
hoy tiene.

Instituir por balcones las ventanillas del
ultimo piso de la casa n.º 3 Plaza de Palacio
propia de D. Antonio Garcia Cubero.

Reedificar dos portales en la calle de
Luzial practicando en ellas una puerta